INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 609 /2020

Asunción, 22 de septiembre de 2020.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 18284/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/20 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"**, con **ID N° 384.401,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

1. Se solicita y considera indispensable los 90 (noventa) días de acción residual prolongada en este servicio en específico, en virtud a que las áreas afectadas a este servicio son consideradas como críticas y de procedimiento constante, siendo fundamental el que las mismas estén operativas la mayor parte del tiempo y las pausas de tareas constantes por motivos de desinfección con los sistemas tradicionales nos resta tiempo de uso, y limita la operatividad de los sectores indispensables afectados al servicio en cuestión.

Hemos probado luego de varios años una importante mejoría con esta técnica, así como también hemos logrado erradicar microorganismos que generan infecciones y mantener controlado este tipo de situación que son muy complejas dentro de los ambientes hospitalarios.

El pedido obedece a una relación costo, beneficio y por sobre todo seguridad.

Para tal efecto, los potenciales oferentes deberán presentar documentos (resultado/s de análisis de control de carga microbiológica) realizados por laboratorios nacionales que hayan auditado con sus análisis, a los efectos de demostrar muestreo de aplicaciones anteriores en ambientes hospitalarios.

De igual manera para definir criterios de evaluación y documentación, los potenciales oferentes deberán presentar un legajo de contratos anteriores de la misma naturaleza con referencias satisfactorias, tal cual como se solicita en la Adenda N° 3. REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION 8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio. Punto 3.

2. Se aclara que para tal efecto, los potenciales oferentes deberán presentar documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado, tal cual como se indica en la Adenda Nro 3. REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION 8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio. Punto 3 y 4.

3. Conforme se indica en la Adenda 3, el bactericida, deberá reunir las siguientes características No toxico. No inflamable. Que no requiera enjuague. Incoloro. Inodoro. Que no manche ni destiña. No mutágeno. No Teratogénico. No alérgico. No debe generar corrosión en metales. No debe generar "superbacterias". Debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Efectividad de 90% como mínimo.

Este producto a ser utilizados para la desinfección deberá contar con Registro Sanitario vigente expedido por DINAVISA, documento que autoriza a una persona física o moral a elaborar, fabricar, envasar, exportar e importar un determinado producto para consumo humano; el Registro sanitario en sinónimo de inocuidad, es decir que ofrece seguridad a la población consumidora, de tal manera a que se adecuen a las circunstancias de cada producto.

4. Se aclara que debido a que el sistema de esterilización, consiste en la destrucción de microorganismos (bacterias, virus y protozoos) presente en medio ambiente o en superficie determinados, que asegura la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ec. Solmán Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas, este proceso se efectúa con la aplicación de agentes químicos utilizados en el proceso de desinfección de acción prolongada de objetos, superficies y ambiente, con los Catálogos y Anexos serian evaluados, efectivamente, debido a que en ellas se detallan las características y composiciones del bactericida a ser utilizado en el servicio en cuestión.

5. En relación a este punto, si bien el llamado en cuestión corresponde al servicio de "limpieza", el apartado de este punto refiere al "Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas", motivo por el cual se requiere de dicho documento, a modo de certificar la autenticidad y tener la certeza de la originalidad de los productos (bactericidas) a ser utilizados, para lo cual se requiere de las certificaciones expedidas directamente por el fabricante o del distribuidor y/o representante debidamente autorizado por el fabricante, la cual dará el respaldo suficiente al servicio en cuestión.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Colmán Saucedo
JEFA DE DIRECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES